



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo

“Quien ama construye, no destruye”

## RESOLUCIÓN No. CONCEJO MUNICIPAL-037-2023

### CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2019-2023

#### CONSIDERANDO

**Que**, el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos Autónomo Descentralizados que integran el Régimen Autónomo descentralizado conforme lo establecido en el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador constituyen el sector Público.

**Que**, el Art. 238 de la Constitución de la República otorga a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**Que**, el Art. 7 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta que “Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial...”

**Que**, de conformidad con lo que determina el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 57 literal a) de las atribuciones del concejo cantonal señala: “El Ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado cantonal, mediante la expedición de ordenanzas, provinciales, acuerdos y resoluciones.”

**Que**, de conformidad con lo que establece el Art.57 literal d) del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización entre las atribuciones del Concejo manifiesta “Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”.

**Que**, de conformidad con lo que establece el Art. 69 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo “Las resoluciones deberán ser expresas, motivadas, claras, y resumidas sobre lo que el Concejo acordó, estas serán numeradas secuencialmente y llevadas en un archivo físico para su mejor manejo.

Una vez aprobadas se procederá a notificar a los interesados/as de manera inmediata a través de secretaria general y serán de obligatorio cumplimiento”.

**Que**, de conformidad con lo que establece el Art. 85 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo. “El Concejo Municipal adoptará sus decisiones mediante Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones”.



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo

“Quien ama construye, no destruye”

**Que**, mediante **Memorando Nro. 127-DJ-GADMC-2023**, suscrito por el Abg. Víctor Manuel Guzmán Sarango, Procurador Síndico del GADMC, en el que informa en base al Oficio Externo Nro. 010-GG-EP-MUVIC-C-2023, de fecha 24 de febrero del 2023, suscrito por el Ing. Cesara Torres Gerente de la Ep-Muvic. Es necesario que se realice una escritura aclaratoria en el que consten las tres modificaciones a la cláusula: SEXTA PRECIO Y FORMA DE PAGO, en lo relacionado al VALOR, EL PLAZO PARA EL PAGO DEL BIEN INMUEBLE, y LA ENTREGA DE ÁREAS VERDES, COMUNALES y DE VÍAS.

**Que**, en el orden del día de la Sesión Ordinaria Nro. 04-2023-SO, del día 02 de marzo del año 2023, Acta Nro. 04-2023-SO, el Concejo Municipal trató como punto 6.- Conocimiento, Análisis y Resolución del **Memorando Nro. 127-DJ-GADMC-2023**, de fecha 28 de febrero de 2023, suscrito por el Ab. Víctor Manuel Guzmán Procurador Síndico del GADMC.

En uso de sus atribuciones legalmente conferidas en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, y en la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Catamayo, el Concejo Municipal;

## RESUELVE:

**Art. 1.-** Autorizar al alcalde la suscripción de la Escritura Aclaratoria y acoger el **Informe Jurídico** “Memorando Nro. 127-DJ-GADMC-2023”, suscrito por el Dr. Víctor Manuel Guzmán Sarango, Procurador Síndico del GADMC, y los informes pertinentes de los técnicos, el señor Gerente de la Empresa Pública y se proceda hacer los cambios tal como se lo está solicitando para que la ciudadanía pueda acceder a un lote de terreno con todos los términos legales.

**Art. 2.-** Notifíquese y cúmplase.

La resolución que antecede fue dada en Sesión Ordinaria **No. 04-2023-SO** de fecha 12 de enero del dos mil veintitrés.

Dra. Abg. Johanna Duque Encalada  
**SECRETARIA DEL CONCEJO  
DEL GADMC DE CATAMAYO**